

que es de sentir que es preciso y necesario
 se franqueen a dho. Comisarios caudales com-
 petentes a la gravedad de este negocio, de los
 Propios de esta Ciudad; y quando esto no sea
 asequible por tener otros destinos, atento a q.
 para el pleyto de la mitra se impuso el
 arbitrio de un real en cada arrova de vino y
 ochos más en azumbre de aguardiente, que se
 consuma en este pueblo por tiempo determina-
 do, que está ya para vencer y lo destinó el Sr.
 D.ⁿ Antonio de Móles para las obras podrá
 solicitarse se continúe este arbitrio, unica y
 preciam^{te} para los gastos de este litigio y
 negocios, mediante a que es de mucha más gra-
 vedad que el que se sigue sobre la mitra, y
 que qualquiera otro que pueda presentarse:
 y por lo que a sí toca es de sentir que los
 Cab.^{ros} Comisarios continúen con el mismo
 celo y actividad que hasta aquí, sin peyorar
 fatiga alguna, por quantos medios sean posi-
 bles en razon y justicia, observando la precau-
 cion y sigilo que acostumbran, por que se saben
 se los medios que toman pueden seguirse in-
 convenientes muy perjudiciales, y por lo mis-
 mo el que expone protesta que ni como
 particular ni como Capitular se dará por ofen-


